

OFICIO ORD.: 193531 /

MAT.: Informa estado de avance de Glosas 09 y 10 de la Ley N°21.125, año 2019.

SANTIAGO, 30 JUL 2019

**DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : HONORABLE DIPUTADO  
DANIEL NUÑEZ ARANCIBIA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público del año 2019, cumpla con informar Glosa N° 09, referente a los proyectos concesionados de los Programas del Ministerio del Medio Ambiente. Glosa N°10 asociada a los mecanismos de distribución presupuestaria de los Programas del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**



PRE/JVB/PVS/VCC/CFM/rgm

cc.:

- ✓ Sra. Mabel Barrales, Jefa Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente Dirección de Presupuestos.
- ✓ Gabinete
- ✓ Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión
- ✓ Oficina

#### **1.4. Calefacción Sustentable**

Para el Programa de Calefacción Sustentable, se requiere un total de M\$205.484 para gasto en personal e incluye 18 cupos para la contratación de personal, esto según glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2019.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se destinan principalmente para la instalación de calefactores, campañas de difusión del programa mediante el cual desarrollan los llamados de postulación y ceremonias de beneficiarios, y adicionalmente el seguimiento y monitoreo de los recambios realizados.

Finalmente, se destinan M\$2.110.754 para la compra y chatarrización de calefactores nuevos para los llamados 2019 y pago de adquisiciones de arrastre 2018.

#### **1.5. Fondo del Reciclaje**

Para el Fondo del Reciclaje, y según glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2019, se determinó que el gasto en personal incluirá la contratación de 1 persona por M\$ 13.801.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se solicitó a DIPRES con oficio N° 192159 del 28 de mayo de 2019 rebajar del Subtítulo 24 Fondo del Reciclaje M\$30.555 de la categoría de Gastos de Bienes y Servicios, y aumentar dicho monto en la categoría Transferencias. De esta forma, quedará un total de 3.945 para gastos operacionales y de difusión.

Dada la emergencia sanitaria asociada al manejo de residuos ocurrida en la Provincia de Chiloé, el Ministerio efectuó un segundo llamado del Fondo del Reciclaje, dirigido exclusivamente a las comunas pertenecientes a dicha provincia, destinando \$220.000.000 para financiar cuatro proyectos durante este año. En base a estos cambios es que se solicitó aumentar el subtítulo de transferencias para poder financiar proyectos en la provincia.

Respecto a los \$502.000.000 restantes ya se encuentran las adjudicaciones de las iniciativas presentadas y en proceso de tramitación para traspasar los fondos.

#### **1.6. Programa de Recuperación Ambiental y Social**

En los territorios determinados por PRAS, se decide asignar recursos de la Ley de Presupuesto 2019 en bienes y servicios con el fin de desarrollar acciones, iniciativas y proyectos de competencia del Ministerio, que permitan avanzar hacia el logro de las medidas de recuperación ambiental a través de la realización de consultorías, talleres y difusión para la implementación de medidas en los territorios designados por glosa presupuestaria.

**Glosa N°10: Programas Ministerio del Medio Ambiente**

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

**1. Antecedentes**

A continuación se presentan los mecanismos de asignación presupuestaria de los programas del Ministerio del Medio Ambiente.

Concepto Presupuestario	Presupuesto [M\$]			Total
	Gasto en personal	Gasto Bienes y Servicio	Transferencias	
Fondo de protección Ambiental	10.100	82.599	870.764	963.463
Certificación Ambiental Municipi	-	10.960	144.664	155.624
Modelo Pronóstico de Calidad del Aire	-	-	88.676	88.676
Calefacción Sustentable	205.484	1.862.304	2.110.754	4.178.542
Fondo del Reciclaje	13.801	34.500	691.445	739.746
Programa de Recuperación Ambiental y Social	-	1.000.000	-	1.000.000

**1.1. Fondo de Protección Ambiental**

El objetivo del Fondo de Protección Ambiental es el financiamiento y ejecución de proyectos ambientales. Para ello la asignación presupuestaria está distribuida principalmente en transferencias a proyectos adjudicados. El gasto en bienes y servicios asignado está destinado a la realización de talleres de avance y cierre de proyectos y a la difusión del concurso FPA 2020. Con respecto al gasto en viático, este corresponde a la supervisión en terreno de la ejecución de proyectos 2019 del Fondo.

**1.2. Certificación Ambiental Municipal**

La asignación presupuestaria del programa de Certificación Ambiental Municipal, está destinada principalmente a la transferencia de recursos a municipios, con el fin de apoyar la certificación ambiental de los municipios insertos en el sistema. El gasto en bienes y servicios está relacionado con las consultorías que apoyan las auditorías que se realizan a los municipios en proceso de certificación, en conjunto con material de difusión del programa y talleres de capacitación a los funcionarios municipales.

**1.3. Modelo Pronóstico de Calidad del Aire**

Con el fin de dar continuidad al convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil, se realiza la transferencia de recursos a través de la Dirección Meteorológica de Chile, los cuales tienen como objetivo principal, brindar apoyo en la definición de redes meteorológicas regionales para calidad del aire, el desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores meteorológicos para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico.



## **Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**

### **Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2019.

#### **Glosa N°9: Listado de proyectos concesionados.**

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.

---

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2019 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente a la glosa N°9 detalla anteriormente:

Se informa que durante el primer semestre de 2019 el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con proyectos concesionados dentro de los programas indicados en la partida.